



10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la
Convención sobre los Humedales
(Ramsar, Irán, 1971)

“Humedales sanos, gente sana”

Changwon (República de Corea),
28 de octubre-4 de noviembre de 2008

Punto XV del orden del día

Ramsar COP10 DR 14

Proyecto de Resolución X.14

Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar

Presentado por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

1. TENIENDO PRESENTE el conjunto de lineamientos técnicos y científicos y otros documentos preparados por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) para ayudar a las Partes Contratantes a llevar a la práctica la conservación y el uso racional de los humedales;
2. TOMANDO NOTA de que la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP9) encargó al GECT que preparara asesoramiento y orientaciones adicionales, a fin de que las Partes pudieran examinarlos en su 10ª Reunión, en la que se prestaría atención especial a las tareas de prioridad inmediata y de alta prioridad establecidas en el Anexo 1 de la Resolución IX.2; y
3. AGRADECIENDO al GECT por el trabajo realizado en la preparación del asesoramiento y las orientaciones que se adjuntan a la presente Resolución como parte de su labor de alta prioridad durante el trienio 2006-2008; y AGRADECIENDO TAMBIÉN al Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA el apoyo prestado en la elaboración de las presentes orientaciones;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

4. ACOGE CON AGRADO el “Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar” que figura en el anexo de la presente Resolución e INSTA a las Partes Contratantes, las organizaciones pertinentes y otros interesados directos a que hagan un buen uso del mismo cuando proceda, adaptándolo según sea necesario en respuesta a las condiciones y circunstancias nacionales, y en el marco de las iniciativas y compromisos regionales existentes y en el contexto del desarrollo sostenible;
5. ENCARGA al GECT que incluya en su plan de trabajo para el período 2009-2012 labores al efecto de:

Por razones de economía, este documento se imprimirá en cantidades limitadas y no se distribuirá en la reunión. Se solicita a los delegados que traigan consigo sus copias y no soliciten copias adicionales durante la reunión.

- a) actualizar y seguir perfeccionando el Marco de la Convención para las necesidades de datos e información de Ramsar, aprovechando las experiencias obtenidas en la aplicación, las perspectivas de los usuarios finales y el análisis de las necesidades ulteriores definidas en las decisiones de la COP10, en particular en relación con los datos y la información necesarios para determinar y designar sitios Ramsar;
 - b) producir un documento complementario en el que se determinen actuaciones y déficits de actuación que resulten pertinentes para satisfacer las necesidades definidas en el Marco a escalas diferentes; y
 - c) servirse del Marco, entre otras cosas, para guiar las actividades destinadas a la armonización o interoperabilidad con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), la elaboración de propuestas de proyectos pertinentes concebidas o respaldadas por la Convención de Ramsar y la concesión de prioridad al respecto, y el desarrollo futuro del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar; y
6. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que difunda ampliamente el presente Marco, especialmente por conducto de la modificación y actualización de los Manuales Ramsar para el Uso Racional de los Humedales.

Anexo

Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar

1) Antecedentes

1. El acceso a datos e información correctos y pertinentes, incluido el asesoramiento sobre las prácticas idóneas, es decisivo para contribuir a una adopción de decisiones y a una aplicación de los compromisos adquiridos por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar con objeto de lograr el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas que sean correctas.
2. Esos datos e información pertinentes son necesarios no sólo con respecto a los propios humedales, sino también a los generadores del cambio en los humedales impulsados por muy diversos interesados directos en el proceso de Ramsar y que afectan a ese proceso, desde el plano local hasta el plano mundial, en particular los responsables del manejo de los humedales (incluidos los sitios Ramsar), los gobiernos nacionales y sus Autoridades Administrativas de Ramsar, otras administraciones públicas de nivel local o nacional, los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales, y procesos mundiales como el Comité Permanente, el GECT y la Secretaría de la Convención.
3. El “Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar” que constituye la base de las presentes orientaciones ha sido elaborado en reconocimiento de esas necesidades; ha sido preparado por el GECT y su Grupo de Trabajo 1, con aportaciones del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA, en respuesta a un aspecto de la tarea prioritaria 52 del plan de trabajo 2006-2008 del GECT.
4. Con objeto de contribuir claramente a la aplicación de la Convención por conducto de su Plan Estratégico y las prioridades definidas, el Marco que se ofrece más adelante está estructurado en consonancia con las Metas y Estrategias del [proyecto de] Plan Estratégico para 2009-[2014] de la Convención, y por ello habrá de ser revisado y actualizado conforme sea necesario después de que se aprueben la forma y el contenido definitivos del Plan Estratégico en la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.
5. Además de proporcionar orientaciones para las Partes Contratantes y otros interesados sobre esas necesidades de datos e información, se prevé que ese Marco ayude también al GECT a detectar lagunas en los datos e información disponibles actualmente, incluidos los lineamientos, y a establecer prioridades para colmar esas lagunas.

2) Propósitos para los que se necesitan datos e información en el marco de la Convención

6. Si bien la utilización eficiente y efectiva de datos e información es fundamental para una aplicación efectiva de la Convención en todos los planos, un elemento decisivo al efecto es asegurar que el propósito para el que se reúnen esos datos e información esté claramente establecido y reconocido.

7. Se pueden definir ocho categorías generales de “propósitos” que indican para qué son necesarios los datos y la información con objeto de contribuir a la aplicación de la Convención en diferentes planos y a evaluarla; son las siguientes:
 - a) conocimientos de partida;
 - b) observancia y rendición de cuentas;
 - c) cumplimiento comparado con las metas;
 - d) obtención de enseñanzas;
 - e) detección de problemas nuevos e incipientes;
 - f) promoción de beneficios, CECOP;
 - g) resolución de problemas específicos; y
 - h) selección de sitios para designarlos sitios Ramsar.
8. Esa “taxonomía de propósitos” a gran escala se ha aplicado en el cuadro del Marco que figura más abajo para cotejarla con las “necesidades” de datos e información detectadas para cada una de las Estrategias del Plan Estratégico 2009-2014, como modo de validar qué datos y qué información se han identificado en cada estrategia.
9. Para cada tipo o categoría de datos o de información a menudo existe más de un propósito concreto para su reunión, suministro o difusión, y ello se ha de tomar en cuenta al elaborar y aplicar estrategias y servicios de información.

3) Principios rectores para evaluar las necesidades de datos e información

10. Con objeto de asegurar una interpretación común del alcance del Marco para las necesidades de datos e información, y por ende un enfoque común de su aplicación, la evaluación de las necesidades en que se basa el Marco se efectuó de acuerdo con los principios rectores siguientes:
 - i) La evaluación abarcaría datos e información básicos tanto en forma de datos analizados y evaluados como de orientación para la aplicación;
 - ii) La evaluación abarcaría las necesidades de datos e información previstas a todos los niveles, incluidas las necesidades de las Partes, la Secretaría, el GECT, el Comité Permanente y la Conferencia de las Partes;
 - iii) La evaluación se guiaría por propósitos y mandatos, centrándose en las necesidades decisivas de datos e información para guiar el proceso de aplicación de la Convención;
 - iv) La evaluación se centraría en proporcionar los datos e información que fuesen pertinentes y se adaptasen al propósito, y no se limitaría a enumerar todos los datos e información que pudiesen ser provechosos;
 - v) La evaluación reconocería y abarcaría los vínculos estrechos con la planificación estratégica, la presentación de información nacional, los indicadores de efectividad, etc., comunes a todas las actividades de la Convención;

- vi) Si bien la evaluación reconocería y aprovecharía los productos y procesos de datos e información ya existentes, sería impulsada por lo que se necesita, no por lo que ya existe.
11. Con respecto al principio rector vi), se reconoce que ya existen un cierto suministro de datos e información y algunos mecanismos al respecto (por ejemplo, los lineamientos en vigor sobre la aplicación), y otros habrán de ser elaborados o exigirán labores complementarias. Habrá que determinar la situación de la respuesta actual ante cada necesidad de datos e información que se determine, de modo que se contribuya a definir las lagunas actuales y las prioridades futuras.
- 4) El enfoque para elaborar el Marco para las necesidades de datos e información**
12. Después de evaluar diversas clasificaciones diferentes disponibles de los mandatos y las decisiones de la Convención (que figuran en el apéndice) – entre ellas las siguientes: 1) el análisis de las decisiones de la Conferencia de las Partes efectuado en 2007 por Dave Pritchard para el Comité Permanente de Ramsar en respuesta a la Resolución IX.17; 2) los temas definidos y utilizados por el proyecto *Tematea*, financiado por el PNUMA/UICN (módulos temáticos para la aplicación coherente de convenciones relacionadas con la diversidad biológica (véase <http://www.tematea.org/>); y 3) los temas y cuestiones de los Manuales Ramsar para el Uso Racional de los Humedales (3ª edición) – se determinó que el enfoque más conveniente para las Partes y otros interesados es basar la evaluación de los datos y las necesidades en el Plan Estratégico de Ramsar, con objeto de asegurar que las necesidades identificadas estén directamente relacionadas con la aplicación de las estrategias y las esferas fundamentales de resultados del Plan.
13. Así, en el “Marco” que se adjunta figura un mecanismo para reconocer todas las categorías diferentes de datos e información que se necesitan con objeto de aplicar el Plan Estratégico de la Convención. Además de información científica y técnica sobre los humedales, en el marco se determina por ello la necesidad de datos e información sobre cuestiones como políticas, acuerdos institucionales y medidas adoptadas.
14. El Marco también ha de ser considerado como la primera etapa de una labor aún no cerrada, porque determinados aspectos serán examinados más a fondo por el GECT, y porque otros aspectos necesitarán una elaboración y aportaciones posteriores del GECT como parte de sus tareas prioritarias de 2009-2012, en particular en relación con todo el espectro de necesidades de datos e información para la determinación y designación de sitios Ramsar.
15. De ahí que los tipos de datos e información definidos y enumerados en el Marco que se adjunta hayan de ser considerados “indicativos” más que “exhaustivos”. Además, al utilizar el Marco, las Partes Contratantes y otros interesados que participen en la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar deben: a) adaptarlo según sea necesario en respuesta a las condiciones y circunstancias nacionales, y en el marco de las iniciativas y compromisos regionales existentes; y b) al hacerlo así, determinar si existen otros tipos de datos o información necesarios para respaldar la ejecución de una o más estrategias del Plan Estratégico y comunicarlo al GECT de modo que se puedan tomar en consideración esas cuestiones en el desarrollo ulterior del Marco.

16. En los cuadros del Marco que figuran más abajo se indican por separado, para cada una de las estrategias del Plan Estratégico, las necesidades de datos e información a nivel nacional o subnacional y a nivel internacional.
17. El Marco presentado más abajo no pretende establecer ninguna prioridad para la reunión de cada categoría de datos ni de información que se enumera. Esa es una cuestión que corresponde plantearse a cada Parte Contratante en relación con el examen de los datos e información existentes de que disponga y las prioridades que haya establecido para la aplicación futura de la Convención por conducto de sus estrategias.
18. Al plantearse establecer prioridades, las Partes Contratantes tal vez deseen tomar en consideración las esferas fundamentales de resultados de cada estrategia del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-[2014], y con objeto de ayudar al efecto, esas esferas fundamentales de resultados figuran en los cuadros.
19. He aquí algunas notas explicativas adicionales para ayudar a comprender la presentación y los contenidos del cuadro:
 - i) Cuando se indica información “de orientación”, se incluye una remisión a los lineamientos pertinentes en vigor (Manuales Ramsar para el Uso Racional de los Humedales, 3ª edición). Cuando figura una “x” después de una “orientación”, significa que tal vez haya que desarrollar esa orientación en el futuro.
 - ii) Las necesidades de datos e información “a nivel nacional” pueden oscilar desde el plano del sitio hasta el plano del país, e incluyen las de las Autoridades Administrativas, otros sectores públicos, los expertos científicos o técnicos dentro del país, los responsables del manejo de los humedales (sitios Ramsar y otros humedales), etc.
 - iii) Las necesidades de datos e información “a nivel internacional” abarcan las necesidades previstas de los órganos mundiales de la Convención de Ramsar (el Comité Permanente, el GECT, el Grupo de CECO-P, la Conferencia de las Partes, etc.) y la Secretaría, así como escalas supranacionales o regionales, incluidos los sistemas transfronterizos.
 - iv) Los tipos de datos e información se enumeran en la columna (a nivel nacional o internacional) pertinente en relación con la escala espacial a la que se elaboran o suministran.
20. El GECT espera, después de un examen ulterior, seguir elaborando el Marco, en particular seguir desarrollando las listas de tipos de datos e información que se proporcionan en los cuadros, por ejemplo añadiendo información suplementaria sobre las necesidades de datos e información de los sitios Ramsar; proporcionando orientación sobre las corrientes de datos e información entre la escala nacional o subnacional y la escala internacional; y añadiendo una columna suplementaria a los cuadros del Marco en la que se ofrezca información sobre la disponibilidad actual de datos o de información.
21. Un ejemplo de orientaciones ya elaboradas por el GECT sobre las corrientes de datos e información entre los diferentes “agentes” de la Convención a escala nacional o subnacional e internacional figura en el [COP10 DR16] para los procesos de detección,

comunicación y respuesta en relación con los cambios de las características ecológicas de los humedales; en ese caso, referentes a las estrategias 2.4 (características ecológicas de los sitios Ramsar) y 2.6 (situación de los sitios Ramsar) del nuevo Plan Estratégico de Ramsar para 2009-[2014].

Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar, con listas indicativas de tipos de datos y de información, basadas en el [proyecto de] Plan Estratégico de Ramsar para 2009-[2014]

Notas.

1. Cuando los lineamientos se numeran como necesidad, las referencias a “MANx” hacen referencia a los Manuales pertinentes disponibles en la “Caja de herramientas” de Ramsar de Manuales para el Uso Racional (3ª edición, 2007), y las referencias a “ITRx”, a los *Informes Técnicos de Ramsar* de apoyo pertinentes. Cuando aparece una “(x)” al final de la fila de una necesidad de lineamientos indicada, esto significa que la Convención todavía no ha adoptado las orientaciones pertinentes.
2. Los “metadatos” se describen normalmente como “datos sobre datos”. Constan de muchos elementos que pueden incluir información que describa, por ejemplo, antigüedad, precisión, contenido, moneda, escala, fiabilidad, procedencia, autor y custodia de un conjunto de datos concreto.

OBJETIVO 1 - Uso racional. Trabajar en pos del uso racional de todos los humedales garantizando que todas las Partes Contratantes desarrollen, adopten y utilicen las medidas y los instrumentos necesarios y adecuados.

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de los humedales y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la aplicación del principio de uso racional. (PC, con asesoramiento del GECT y asistencia de las OIA)	1.1.i Todas las Partes habrán completado inventarios de humedales nacionales de conformidad con el <i>Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales</i> y, en la medida de lo posible, habrán difundido inventarios exhaustivos de humedales nacionales, incluida información sobre la importancia de éstos, los posibles sitios Ramsar, los humedales que requieren medidas de restauración, la ubicación de los tipos de humedales insuficientemente representados y los servicios prestados por los ecosistemas de humedales. (A nivel nacional: PC) 1.1.ii Se dispondrá de una base de metadatos en Internet de fácil consulta, administrada por la Secretaría, que recogerá información sobre todos los inventarios nacionales de humedales y que estará vinculada a bases de datos nacionales y otras bases de datos internacionales pertinentes. (A nivel mundial: Secretaría)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación, distribución de los tipos de humedales (Inventario nacional de humedales) • Descripción(ones) de las características ecológicas • Estado de las características ecológicas (podría ser un subconjunto de la descripción de las características ecológicas) • Objetivos de manejo • Cambio en las series temporales de características ecológicas (mediante el monitoreo y la vigilancia) • Valores de los humedales (servicios) • Impactos, vulnerabilidad y riesgo • Estados y tendencias nacionales • Determinación de los datos y la información enviados a la Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados y tendencias internacionales • Situación de los inventarios nacionales de humedales • Lineamientos y definiciones (MAN11, 12 y 16; RTR1) • Determinación de los datos y la información recibidos de las Partes y otras entidades por la Secretaría

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 1.2 Información mundial sobre humedales Desarrollar un sistema de información mundial sobre humedales, mediante el establecimiento de asociaciones, para facilitar un mayor acceso a los datos y la información sobre los humedales con fines de investigación y evaluación, entre otros, y seguir identificando y designando sitios Ramsar. (PC, Secretaría, con asesoramiento del GECT y asistencia de las OIA)</p>	<p>1.2.i Se tendrá acceso a datos e información mundiales sobre la distribución y el estado de los humedales a través de portales en la Web. (A nivel mundial: GECT)</p> <p>1.2.ii Se dispondrá de un sistema (o sistemas) mundial(les) de observación de los humedales que informe(n) sobre las modificaciones de la situación de éstos. (A nivel mundial: GECT)</p>	<p>[el GECT lo seguirá desarrollando en función de las evaluaciones del Sistema Mundial de Observación de Humedales (SMOH) propuesto]</p>	<p>[el GECT lo seguirá desarrollando en función de las evaluaciones del Sistema Mundial de Observación de Humedales (SMOH) propuesto]</p>
<p>ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención. (PC, Secretaría)</p>	<p>1.3.i Todas las Partes habrán instaurado plenamente una Política Nacional de Humedales o instrumentos equivalentes y los habrán integrado en otros procesos estratégicos y de planificación, entre ellos las estrategias de reducción de la pobreza, el manejo de los recursos hídricos y los planes de aprovechamiento eficiente del agua, los programas forestales nacionales y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.3.ii Las Partes realizarán evaluaciones ambientales estratégicas de las políticas, los programas y los planes que tengan repercusiones en los humedales. (A nivel nacional: PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas nacionales de humedales • Vínculos normativos con otros sectores (agua, salud humana y planificación territorial) • Marcos jurídico, institucional y de gobierno • Necesidades de capacidad • Indicadores de efectividad • Evaluaciones Ambientales Estratégicas para las políticas que afectan a los humedales 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de efectividad • Lineamientos y definiciones (MAN2, 3 y 13, [COP10 DR17]) • Estudios de caso/mejores prácticas

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales</p> <p>Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales. (PC, Secretaría, GECT, OIA)</p>	<p>1.4.i Elaboración y aplicación de programas y proyectos sobre humedales que contribuyan al logro de los objetivos de la reducción de la pobreza y de los planes de seguridad alimentaria y de recursos hídricos en los planos local y nacional. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.4.ii Todas las partes realizarán análisis de los valores y los servicios de los ecosistemas de humedales (especialmente los sitios Ramsar). (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.4.iii Se tendrá plenamente en cuenta el valor socioeconómico y cultural de los humedales en las actividades de manejo y uso racional de éstos. (A nivel nacional: PC; a nivel subnacional: administradores de humedales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valor de los servicios de los ecosistemas • Agentes clave en otros sectores • Oportunidades (papel o posible papel de los humedales en) • Indicadores de efectividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de efectividad • Lineamientos y definiciones (MAN6 y 10; RTR3) • Estudios de caso/mejores prácticas • Oportunidades (papel o posible papel de los humedales en) • Valor de los servicios de los ecosistemas
<p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención</p> <p>Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales. (PC, Secretaría, GECT, OIA)</p>	<p>1.5.i Las organizaciones, convenios y convenciones mundiales sobre medio ambiente conocerán y aplicarán los mecanismos elaborados por la Convención de Ramsar para el manejo, el uso racional y la conservación de los ecosistemas de humedales. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional: PC)</p>	<p>[añadida tras la 36ª reunión del CP y está siendo examinada por el GECT]</p>	<p>[añadida tras la 36ª reunión del CP y está siendo examinada por el GECT]</p>

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible. (PC, Secretaría, GECT, OIA)</p>	<p>1.6.i Se habrán realizado actividades de investigación de calidad, cuyos resultados se habrán difundido ampliamente en los formatos y estilos adecuados y se habrán aplicado en ámbitos de importancia fundamental para la sostenibilidad de los humedales, tales como la interacción entre la agricultura y los humedales, el cambio climático y la valoración de los servicios de los ecosistemas. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional: PC, OIA)</p> <p>1.6.ii Todos los planes de manejo de los humedales se basarán en estudios científicos sólidos, en particular estudios sobre las amenazas potenciales. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional: PC, OIA)</p>	<p>[añadida en la 37ª reunión del CP y está siendo examinada por el GECT]</p>	<p>[añadida en la 37ª reunión del CP y está siendo examinada por el GECT]</p>

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y la mitigación/adaptación al cambio climático. (PC, GECT, OIA)</p>	<p>1.7.i Todas las Partes habrán difundido las orientaciones de Ramsar sobre asignación y manejo de los recursos hídricos para los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones en materia de manejo de los recursos hídricos, como contribución al logro de la meta de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible sobre planes de manejo de los recursos hídricos y aprovechamiento eficaz del agua. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.7.ii Se estarán elaborando o se habrán elaborado ya planes relativos a la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.7.iii Se habrá determinado la función de la Convención en apoyo de los planes de MIRH en el marco de las actividades internacionales sobre medio ambiente. (A nivel mundial: Secretaría, GECT)</p>	<p>Recursos hídricos existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas y prácticas • Recursos hídricos existentes • Indicadores de efectividad • Estudios de caso/mejores prácticas • Humedales - adaptación al cambio climático y mitigación de éste 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de efectividad • Lineamientos y definiciones (MAN6, 7, 8, 9) • Estudios de caso/mejores prácticas • Manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca de captación • Métodos de examen para el manejo de los recursos hídricos basado en el ecosistema • Humedales - adaptación al cambio climático y mitigación de éste
<p>ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos. (PC, Secretaría, OIA)</p>	<p>1.8.i Todas las Partes habrán identificado sitios cuya restauración sea prioritaria; habrá proyectos de restauración en curso de realización o ya realizados en la mitad de las Partes como mínimo. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.8.ii Se habrán incorporado nuevos estudios monográficos y métodos a las páginas sobre restauración de humedales de Ramsar en el sitio Web. (A nivel mundial: GECT; a nivel nacional: PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de sitios adecuado para la restauración/rehabilitación (véase inventario de humedales/evaluación/monitoreo) • Medidas que se han adoptado • Impactos de las medidas adoptadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos y definiciones (MAN15) • Estudios de caso/mejores prácticas

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales. (PC, GECT, otros organismos, OIA)</p>	<p>1.9.i Todas las Partes dispondrán de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.9.ii Las Partes habrán determinado de manera más completa los problemas que ocasionan las especies invasoras en sus ecosistemas de humedales. (A nivel nacional: PC)</p> <p>1.9.iii Se aplicarán políticas de erradicación o manejo en todos los humedales afectados por especies invasoras, cuyos resultados se cuantificarán y notificarán. (A nivel subnacional: administradores de humedales)</p> <p>1.9.iv Se habrá puesto a disposición de todos los interesados directos orientaciones completas y actualizadas sobre la lucha contra las especies invasoras, en cooperación con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (PMEI). (A nivel mundial: GECT)</p> <p>1.9.v Habrá aumentado la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de subsanar las lagunas existentes en los reglamentos internacionales en materia de lucha contra las especies invasoras. (A nivel mundial: Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas reales o posibles de invasión • Medidas que se han adoptado • Impactos de las medidas adoptadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos y definiciones (x) • Estudios de caso/mejores prácticas

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
ESTRATEGIA 1.10 Sector privado Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales. (PC, Secretaría)	1.10.i El sector privado habrá avanzado considerablemente en la aplicación de los conceptos y enfoques relativos a la conservación y el uso racional de los humedales conforme a las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar 1 a 6) y otras orientaciones pertinentes sobre las actividades e inversiones que afecten a los humedales. (A nivel mundial y subnacional: sector privado) 1.10.ii Mayor participación del sector privado en el uso racional de los humedales y en el manejo de los sitios Ramsar. (A nivel subnacional: sector privado) 1.10.iii Se habrá difundido material para concienciar al público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales. (A nivel nacional: sector privado y PC)	<ul style="list-style-type: none"> • Interesados directos y titulares de derechos • Estudios de caso/mejores prácticas • Incentivos y sus impactos/posibles impactos 	<ul style="list-style-type: none"> • Material de CECOP sobre la elección del consumidor que favorece a los humedales • Estudios de caso/mejores prácticas • Incentivos y sus impactos/posibles impactos
ESTRATEGIA 1.11 Incentivos Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones del principio de uso racional. (PC, Secretaría, OIA)	1.11.i Todas las Partes habrán mejorado la concepción y aplicación de las medidas de fomento pertinentes en relación con los humedales así como el monitoreo y la evaluación tanto de los incentivos positivos como contraproducentes que afectan a los humedales. (A nivel nacional: PC)	[se determinarán ulteriormente]	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas orientaciones prácticas sobre incentivos positivos y eliminación de los incentivos contraproducentes (x)

OBJETIVO 2 - Los Humedales de Importancia Internacional. Crear y mantener una red internacional de humedales que revistan importancia para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana, velando por que todas las Partes Contratantes apliquen cabalmente el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar Poner en práctica el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Manual de Ramsar N° 14). (PC)</p>	<p>2.1.i Todas las Partes habrán establecido, sobre la base del <i>Marco Estratégico</i>, un plan y un conjunto de prioridades nacionales para la designación y el manejo de los sitios Ramsar, especialmente, cuando corresponda, los humedales transfronterizos, en colaboración con las Partes Contratantes vecinas. (A nivel nacional: PC)</p> <p>2.1.ii Se habrán cumplimentado y, cuando corresponda, actualizado, las Fichas Informativas de los Humedales Ramsar presentadas para todos los sitios Ramsar. (A nivel nacional: PC)</p> <p>2.1.iii Habrá por lo menos 2.500 sitios Ramsar designados Humedales de Importancia Internacional en todo el mundo, que abarcarán una superficie mínima de 250 millones de hectáreas. (A nivel nacional: PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario nacional de humedales y/o descripción de las características ecológicas • Conjuntos de datos nacionales (se deben comprobar con arreglo a cada Criterio) • Lista de sitios candidatos a partir del inventario nacional de humedales/de la descripción de las características ecológicas y de otros conjuntos de datos nacionales/internacionales para comprobar con arreglo a cada Criterio <p>[Nota. El GECT trabajará en 2009-2011 para elaborar esa lista en función de los Criterios]</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios y orientaciones (MAN14; ITR1) • Conjuntos de datos internacionales (se deben comprobar con arreglo a los Criterios) • Se aplica la situación de cualquier listado de candidatos <p>[Nota. El GECT trabajará en 2009-2011 para elaborar esa lista en función de los Criterios]</p>
<p>ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, incluida la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar, como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría. (PC, GECT, Secretaría, OIA)</p>	<p>2.2.i Los servicios de información y la base de datos sobre los sitios serán examinados, reestructurados y mejorados para que los interesados puedan acceder a ellos a través de la Web, y se habrán creado enlaces con sistemas mundiales de información y observación para todos los humedales. (A nivel mundial: GECT, Secretaría, OIA)</p> <p>2.2.ii El Servicio de Información sobre Sitios Ramsar pondrá a disposición de las Partes Contratantes una serie de instrumentos y las ayudará a determinar las deficiencias y las prioridades en relación con la designación de sitios Ramsar. (A nivel mundial: Secretaría, OIA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos e información necesarios para la compleción de la FIR según hayan determinado la COP y los procesos de designación de la COP • Determinación de los datos y la información enviados a la Secretaría • Para los sitios candidatos - listas nacionales suministradas por las PC 	<ul style="list-style-type: none"> • Para los sitios designados: FIR rellena según hayan determinado la COP y los procesos de designación de la COP • Para los sitios candidatos - a partir de las listas nacionales suministradas por las PC • Lineamientos (x) • Determinación de los datos y la información recibidos de las Partes y otras entidades por la Secretaría

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo. (PC, OIA, Secretaría)</p>	<p>2.3.i Se habrán establecido o presentado procesos adecuados de planificación del manejo de todas o la mayoría de las nuevas designaciones de sitios, o se habrá contraído el compromiso de trabajar para el logro de ese objetivo, teniendo en cuenta la posible falta de recursos económicos y humanos para cumplir dicho objetivo, y reconociendo que la designación de un sitio puede actuar como incentivo para el establecimiento de una futura planificación del manejo. (A nivel nacional: PC; a nivel subnacional: administradores de humedales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de candidatos a sitios Ramsar • Datos e información para la elaboración del plan de manejo (incluyendo la descripción de las características ecológicas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones (MAN16)

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo. (PC, Secretaría, OIA)</p>	<p>2.4.i Se habrá avanzado en la elaboración de planes eficaces de manejo de todos los sitios Ramsar en el territorio de todas las Partes. (A nivel nacional: PC; a nivel subnacional: administradores de humedales)</p> <p>2.4.ii Se habrán establecido objetivos de manejo, como parte de la planificación del manejo, para el mantenimiento de las características ecológicas de todos los sitios Ramsar. (A nivel subnacional: administradores de humedales)</p> <p>2.4.iii Se habrán aplicado medidas de zonificación en los sitios Ramsar, reservas de humedales y otros humedales más extensos (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y medidas de protección rigurosas en determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especial vulnerabilidad. (A nivel subnacional: administradores de humedales)</p> <p>2.4.iv Se habrán creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar, integrados por miembros de los organismos oficiales pertinentes, representantes de la comunidad local y otros interesados directos, con inclusión del sector empresarial, cuando proceda. (A nivel subnacional: administradores de humedales)</p> <p>2.4.v Se habrá completado una relación de las características ecológicas de todos los sitios Ramsar, utilizándose como base para la aplicación del Artículo 3.2 de la Convención. (A nivel subnacional: administradores de humedales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción(ones) de las características ecológicas • Objetivos de manejo de los sitios y límites de cambio aceptable • Estado de las características ecológicas • Cambio en las series temporales de las características ecológicas (mediante el monitoreo y la vigilancia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos y definiciones, incluyendo el modelo para la descripción de las características ecológicas (MAN5 y 16, [COP10 DR15]) • Indicadores de efectividad – informe sobre el estado y las tendencias

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i>. (PC, GECT)</p>	<p>2.5.i Todas las partes habrán examinado, sobre la base del <i>Marco Estratégico</i>, todos los sitios Ramsar existentes y habrán confirmado que todos ellos cumplen las disposiciones establecidas en el <i>Marco Estratégico</i> o habrán determinado cuáles no lo hacen con el fin de adoptar las medidas correctivas pertinentes. (A nivel nacional: PC; a nivel subnacional: administradores de humedales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de efectividad • Orientaciones sobre la aplicación de las herramientas de efectividad del manejo en el contexto nacional • Objetivos de manejo • Resultados del monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones sobre las herramientas de efectividad del manejo (MAN5, 14 y 16) • Indicadores de efectividad
<p>ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas. (PC, Secretaría, OIA)</p>	<p>2.6.i Todas las Partes con sitios Ramsar en cuyas condiciones ecológicas se han producido, se están produciendo o podrían producirse modificaciones como consecuencia de la actividad humana habrán notificado de ello a la Secretaría de Ramsar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2 de la Convención. (A nivel nacional: PC)</p> <p>2.6.ii Las Partes habrán pedido que se envíe una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) a todos los sitios incluidos en el Registro de Montreux a los que no se hubiera enviado una Misión de ese tipo con el fin de prestar asesoramiento sobre las medidas necesarias para eliminar dichos sitios del Registro. (A nivel nacional: PC)</p> <p>2.6.iii Aplicación de los indicadores ecológicos orientados a los resultados del GECT para evaluar la eficacia de la aplicación de la Convención. (A nivel mundial: GECT; a nivel nacional: PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de caso sobre sitios individuales • Resultados del monitoreo contrastados con los objetivos de manejo y la MRA • Evaluación del impacto ambiental para las propuestas de desarrollo • Determinación de los datos, la información y los informes enviados a la Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos (MAN13, 14 y 15; [COP10 DR15 y 16]) • Modelo de informe e informes con arreglo al Artículo 3.2 • Cuestionarios del Registro de Montreux • Informes con arreglo al Artículo 2.5 • Informes sobre compensaciones con arreglo al Artículo 4.2 • Informes de las MRA • Determinación de los datos, la información y los informes recibidos de las Partes y otras entidades por la Secretaría

OBJETIVO 3 - Cooperación internacional. Lograr la cooperación internacional en la conservación y el uso racional de los humedales por medio de la aplicación de los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar.*

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales</p> <p>Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. (PC, Secretaría)</p>	<p>3.1.i Se habrán aplicado los planes de trabajo conjuntos CDB-Ramsar y CMS/AEWA y continuará la participación en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica del CDB. (A nivel mundial: Secretaría, GECT; a nivel nacional: PC)</p> <p>3.1.ii Se habrán realizado actividades conjuntas con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), según corresponda, inclusive mediante la participación en el Grupo Mixto de Enlace. (A nivel mundial: Secretaría, GECT)</p> <p>3.1.iii El Plan de Acción de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) habrá incorporado plenamente las cuestiones y los mecanismos de Ramsar y estará siendo ejecutado por las Partes pertinentes. (A nivel regional: Secretaría; a nivel nacional: PC, OIA)</p> <p>3.1.iv Se habrán iniciado nuevos enfoques de asociación con el PNUMA, el PNUD, la FAO, la UNESCO, la OMS, la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques junto con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con ONU-Agua. (A nivel mundial: Secretaría, GECT y a los niveles nacional y regional: PC con apoyo de las OIA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información compartida sobre los centros de coordinación y los arreglos institucionales de los AMMA y los organismos intergubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de coordinación y arreglos institucionales de los AMMA/organismos intergubernamentales • Planes de trabajo conjunto y otros arreglos de trabajo en colaboración • Sistemas de información y presentación de informes armonizados a nivel internacional

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
	3.1.v Se dispondrá de sistemas armonizados de gestión de la información y presentación de informes que se utilizarán ampliamente en el plano nacional en colaboración con los AMMA pertinentes. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional: PC)		
ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos. (PC, Secretaría, OIA)	3.2.i Se habrán establecido acuerdos regionales viables en el marco de la Convención, aplicando las <i>Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales</i> (Resolución VIII.30), lo que dará lugar a nuevas iniciativas regionales, cuando proceda, y al fortalecimiento de las iniciativas en curso. (A nivel mundial: Secretaría, Comité Permanente; a nivel regional: iniciativas regionales con apoyo de las OIA)	<ul style="list-style-type: none"> • Red de conocimientos – lista – quién es quién y por qué • Oportunidades de recursos y capacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de conocimientos (centro de recursos para el uso racional) para divulgar estudios de caso, mejores prácticas, lineamientos, listas de expertos (mecanismo de intercambio de información sobre los humedales) • Orientaciones (desarrollo de iniciativas) ([COP10 DR6])
ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente. (PC, Secretaría, OIA)	<p>3.3.i Todas las Partes que tengan un organismo donante bilateral lo habrán alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos relativos a la conservación y el uso racional de los humedales que guarden relación con la reducción de la pobreza y con otras metas y prioridades internacionales pertinentes. (A nivel nacional: PC)</p> <p>3.3.ii Las propuestas de donaciones y préstamos así como los proyectos de desarrollo de organizaciones internacionales de fomento del desarrollo, incluidos bancos, instituciones financieras e inversores y empresarios privados, comprenderán cláusulas de salvaguarda ambientales y evaluaciones de sus posibles impactos en el medio ambiente. (A nivel mundial: Secretaría, organismos de desarrollo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién financiará qué y dónde en mi país? Por ejemplo, el FPS 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién financiará qué, dónde?

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales. (PC, Secretaría)</p>	<p>3.4.i Las Partes dedicarán menos tiempo a gestionar la información para los informes nacionales, pero producirán informes de mejor calidad y los presentarán con mayor puntualidad. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional: PC)</p> <p>3.4.ii Aumentará el flujo de información suministrada por las Partes (políticas, planes de manejo, monitoreo, entre otras) a la Secretaría para ser difundida a través del sitio Web de Ramsar y por otros medios. (A nivel nacional/regional: PC con las OIA)</p> <p>3.4.iii Los resultados de las investigaciones pertinentes que hayan sido evaluados por el GECT se promoverán y difundirán por medio de los Informes Técnicos de Ramsar, los sitios Web de Ramsar y las OIA y por otros conductos. (A nivel mundial: Secretaría, GECT, OIA; a nivel nacional: PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Red de conocimientos – lista – quién es quién y por qué - Coordinadores Nacionales de CECO P y del GECT y Comités Nacionales de Ramsar y otras instancias • Capacidad compartida de la gestión de la información para la presentación de informes nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de conocimientos (centro de recursos para el uso racional)) para divulgar estudios de caso, mejores prácticas, lineamientos, listas de expertos (mecanismo de intercambio de información sobre los humedales) • Informes nacionales y síntesis
<p>ESTRATEGIA 3.5 Especies, cuencas hidrográficas y humedales transfronterizos Promover la realización de inventarios y el manejo integrado de los humedales y las cuencas hidrográficas transfronterizas, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de los humedales transfronterizos. (PC, Secretaría, OIA)</p>	<p>3.5.i Todas las Partes habrán identificado sus humedales transfronterizos y, cuando proceda, habrán determinado mecanismos conjuntos de manejo de esos humedales. (A nivel nacional: PC)</p> <p>3.5.ii Cuando proceda, las Partes que tengan cuencas y sistemas costeros transfronterizos considerarán la posibilidad de formar parte de comisiones o autoridades conjuntas de manejo. (A nivel nacional: PC)</p> <p>3.5.iii Habrá redes de sitios e iniciativas regionales relativas a las especies migratorias dependientes de humedales, conforme a los ejemplos, entre otros del Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), la Estrategia de conservación de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario a nivel nacional, cuáles son los sistemas compartidos • Mecanismos de colaboración disponibles/existentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones/estudios de caso/mejores prácticas – cómo colaborar en materia de manejo (x)

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
	aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico, la Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental y la Iniciativa sobre el corredor migratorio de Asia Central. (A nivel mundial: GECT, Secretaría, otros AMMA; a nivel nacional: PC)		

OBJETIVO 4 - Capacidad y eficacia institucionales. Seguir avanzando hacia el pleno cumplimiento de la misión de la Convención, velando por que ésta disponga de los mecanismos, los recursos y la capacidad precisos para ello.

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
ESTRATEGIA 4.1 CECOP Respalda el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.xx) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención. (PC, Secretaría, centros de formación, OIA, Junta Asesora en creación de capacidad)	4.1.i Todas las Partes habrán establecido planes de acción de alcance nacional (o subnacional, de cuenca o local, según corresponda) de CECOP sobre Ramsar. (A nivel nacional: PC) 4.1.ii Todas las Partes habrán establecido como mínimo un centro de educación sobre humedales en un sitio Ramsar. (A nivel nacional: PC) 4.1.iii Todas las Partes habrán establecido prácticas que garanticen la participación en la concepción y aplicación de planes de manejo de humedales de grupos de interesados directos que tienen vínculos económicos y culturales con humedales o de comunidades cuyos medios de vida dependen de los humedales. (A nivel nacional: PC) 4.1.iv Por lo menos la mitad de las Partes habrá evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación con respecto a la conservación y el uso racional de los humedales. (A nivel nacional:	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de comunicación (elaborados en el marco del Programa de CECOP de la Convención) • Interesados directos y titulares de derechos • Beneficios y servicios culturales • Estudios de caso • Determinación de las necesidades de formación • Cursos de formación y herramientas disponibles 	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de CECOP de la Convención para 2009-[2014] (MAN4; [COP10 DR8]) • Sitio web de Ramsar sobre CECOP • Lineamientos sobre manejo participativo (MAN5) • Marco para la formación y creación de capacidad

Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
		A nivel nacional	A nivel internacional
	<p>PC)</p> <p>4.1.v La Junta Asesora en creación de capacidad habrá prestado asesoramiento práctico a las Partes en relación con la planificación y la puesta en práctica de actividades de formación y creación de capacidad. (A nivel mundial: Junta Asesora)</p> <p>4.1.vi Una amplia variedad de interesados directos en los planos mundial, regional, nacional y subnacional habrá aplicado los mecanismos de la Convención para la conservación, el uso racional y el manejo de los humedales. (Desde el nivel mundial al subnacional: todos los encargados de la ejecución)</p> <p>4.1.vii Numerosos grupos serán los destinatarios de los productos de la Convención, entre ellos, marcos para la adopción de decisiones, redes y documentos técnicos. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional/regional: PC con apoyo de los OIA)</p> <p>4.1.viii Una proporción considerable de las Partes habrá evaluado sus necesidades de capacitación y formación con respecto a la aplicación de los mecanismos de política, legislación y gobernanza institucional a que se hace referencia en la Estrategia 1.3. (A nivel nacional: PC)</p>		
<p>ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención</p> <p>Facilitar los recursos financieros requeridos para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes; estudiar y</p>	<p>4.2.i Se dispondrá de recursos suficientes y de políticas financieras de apoyo que permitan que la Convención pueda desempeñar eficazmente sus responsabilidades y cumplir sus prioridades, conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes. (A nivel mundial: Secretaría; a nivel nacional: PC)</p> <p>4.2.ii Se elaborará y gestionará el presupuesto de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las contribuciones nacionales actualizada periódicamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes presupuestarios • Información actualizada periódicamente sobre las contribuciones nacionales

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
determinar los mecanismos a los que podría recurrirse para movilizar nuevos recursos destinados a la aplicación de la Convención. (PC, Secretaría)	Convención de manera transparente y cabal y la Secretaría administrará el presupuesto asignado por la Conferencia de las Partes con la mayor eficacia. (A nivel mundial: Secretaría)		
<p>ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención</p> <p>Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención. (PC, Secretaría)</p>	<p>4.3.i Todas las Partes Contratantes habrán designado Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP y mantendrán oportunamente informada a la Secretaría sobre los posibles cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios. (A nivel nacional: PC)</p> <p>4.3.ii Los Informes Nacionales se utilizarán para evaluar la ejecución del Plan Estratégico e informar al respecto en cada reunión de la COP. (A nivel mundial y regional: Secretaría)</p> <p>4.3.iii Los órganos de la Convención contarán con una financiación y apoyo logístico adecuados para cumplir sus funciones y planes de trabajo, conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes. (A nivel mundial: Secretaría y PC)</p> <p>4.3.iv La Secretaría, con el asesoramiento del Comité Permanente, gestionará su capacidad y prioridades en materia de dotación del personal para responder a cuestiones fundamentales de conservación y uso racional de los humedales conforme se vayan presentando. (A nivel mundial: Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información actualizada de los Coordinadores Nacionales de CECOP y del GECT y de sus datos de contacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de la Secretaría y del GECT a la COP y al Comité Permanente • Listas disponibles de los centros de coordinación actuales de las Autoridades Administrativas y de los Coordinadores Nacionales de CECOP y del GECT
<p>ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades</p> <p>Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.</p>	<p>4.4.i Para la COP11, todas las OIA y la Secretaría habrán establecido un programa de trabajo conjunto en apoyo de los objetivos de la Convención, con inclusión, cuando proceda y convenga, de actividades conjuntas de diversas OIA; y para [2014] se habrán examinado y, en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información proveniente de las OIA sobre la capacidad y el apoyo disponibles en los distintos países 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de las OIA • Lista de personas de contacto actualizada periódicamente • Memorandos de entendimiento y otros arreglos de colaboración

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
(Secretaría, OIA)	<p>caso necesario, modificado, esos programas. (A nivel mundial: Secretaría, OIA)</p> <p>4.4.ii El apoyo a la labor científica, técnica y normativa de la Convención se integrará en los programas en curso de las OIA. (A nivel mundial: OIA)</p> <p>4.4.iii Se respaldarán los esfuerzos desplegados por las OIA y otras instituciones para obtener financiación destinada a la investigación de cuestiones de máxima prioridad para la Convención, inclusive mediante la aprobación de las propuestas pertinentes. (A nivel mundial: Secretaría, OIA; a nivel nacional: OIA, PC)</p>		

OBJETIVO 5 - Miembros de la Convención. Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención.

		Lista indicativa de necesidades de información/datos/metadatos recopilados o proporcionados:	
Estrategias del Plan Estratégico para 2009-[2014]	Esferas fundamentales de resultados para [2014]	A nivel nacional	A nivel internacional
<p>ESTRATEGIA 5.1 Miembros de la Convención</p> <p>Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención y proporcionar un nivel adecuado de servicios. (PC, Secretaría)</p>	<p>5.1.i Conseguir que, para la COP11, se adhieran a la Convención al menos 170 Partes, y que, para la COP12, se hayan adherido a ella todos los países que cumplan los requisitos pertinentes. (A nivel mundial: Secretaría, Comité Permanente)</p> <p>5.1.ii Procurar disponer de recursos para facilitar servicios a las Partes, en particular aquellas que se han adherido recientemente a la Convención, y para ayudarlas a poner en práctica el presente Plan Estratégico. (A nivel mundial: Secretaría, Comité Permanente, PC donantes)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones sobre obligaciones y procesos para la adhesión • Orientaciones sobre la adhesión dirigidas a posibles futuras Partes

Apéndice

Clasificación de los mandatos de la Convención en función de las distintas categorías existentes

CATEGORÍAS DE MANDATO			
Examen de la Resolución IX.17	Manuales para el Uso Racional, 3ª edición (2007)	“Módulos temáticos” del PNUMA (<i>Tematea</i>)	Estrategias del Plan Estratégico de Ramsar ([proyecto] 2009-[2014])
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza y administración del Convenio • Cuestiones regionales • Planes Estratégicos, planes de trabajo e informes nacionales • Finanzas y miembros • Asociaciones, coordinación, sinergia y cooperación internacional (no asistencia para el desarrollo – véase a continuación) • Asistencia para el desarrollo; reducción de la pobreza • Inventario, evaluación y monitoreo de humedales • Características ecológicas, medidas para hacer frente al cambio, manejo y restauración • Composición de la Lista de sitios Ramsar (proceso, no sitios concretos) • Conservación de áreas específicas • Uso racional (incluyendo turberas, manejo integrado de los recursos hídricos, manejo integrado de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual para el uso racional de los humedales • Elaboración y aplicación de políticas nacionales de humedales • Examen de leyes e instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales • Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2008 • Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales • Marco integrado para los lineamientos de la Convención en relación con el agua • Integración de la conservación y del uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas • Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales • Manejo de las aguas subterráneas a fin de mantener las características ecológicas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones • Medidas legislativas, y políticas nacionales • Manejo • Instrumentos económicos • Provisión de recursos • Comunicación, educación y concienciación del público • Cooperación • Obligaciones transversales 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario y evaluación • Políticas, legislación e instituciones • Reconocimiento transversal de los servicios de los humedales • Manejo de humedales basado en criterios científicos • Manejo integrado de los recursos hídricos • Restauración de humedales • Especies invasoras • Participación • El sector privado • Medidas incentivadoras • Designación de sitios Ramsar • Planificación del manejo • Mantenimiento de las características ecológicas de los sitios Ramsar • Manejo de sistemas de humedales compartidos • Cooperación con otros AMMA y procesos internacionales

<p>zonas costeras, planificación nacional, participación del público, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Comunicación, educación, concienciación del público y creación de capacidad 	<p>los humedales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones concernientes a los humedales y manejo integrado de las zonas costeras • Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales • Un marco de Ramsar para el inventario de humedales • Directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica • Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional • Cómo abordar la modificación de las características ecológicas • Marcos para manejar sitios Ramsar y otros humedales • Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales 		<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de conocimientos • Iniciativas regionales • Comunicación, educación, concienciación y participación • Asistencia para el desarrollo • Presupuesto de la Convención • Instituciones y gobernanza de la Convención • Cooperación con las OIA • Creación de capacidad • Miembros de la Convención
---	---	--	--